
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MENA, CRISTIAN DAMIAN s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02045497-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, de Abril del 2024. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MENA, CRISTIAN DAMIAN D.N.I. 32.860.675, argentino, con domicilio en calle Libertad N° 2461, de la ciudad de Laguna Paiva, Santa Fe, y legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe, 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 17 de Abril de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de Mayo 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Julio 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de Septiembre de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que Republica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de abril de Secretaría. Dra. Sandra Romero, Secretaria.

S/C 522235 Jun. 26 Jul. 2

Por así estar dispuesto en los autos: MOLINA MOGLIA HORACIO EDGARDO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02046340-3, la Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de Horacio Edgardo Molina Moglia, apellido materno Moglia, argentino, D.N.I. N° 24.695.290, CUIL N° 20-24695290-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Necochea N° 3947 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Monseñor Zaspé N° 3670 de la ciudad de Santa Fe. 2º) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3º) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4º) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6º) Ordenar que se proceda a la interceptación de correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7º) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento

del art. 103 L.C.Q. 8º) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9º) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10º) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/06/2024 a

las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11º) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, (con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12º) Fijar el día 15/08/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13º) Fijar el día 30/08/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14º) Señalar el día 27/09/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/11/2024 para la representación del Informe General. 15º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16º) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17º) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18º) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original.

Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. ROMINA KILGELMANN, JUEZA A/C. - Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, SECRETARIA. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 13 de Junio de 2024 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad.

S/C 522264 Jun. 26 Jul. 2

De acuerdo a lo dispuesto en resoluciones de fecha 24 de Mayo de 2024 y 11 de Junio de 2024 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: VILLALVA WALTER OSCAR s/Solicitud Propia QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02038521-6, se han regulado los honorarios profesionales y presentado el informe final y Proyecto de Distribución de fondos, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la ley 24522. Las resoluciones que ordenan la presente medida en lo pertinente dicen: Santa Fe, 24 de Mayo de 2024. Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico CPN HORACIO RAUL GERMANO ... y regular los estipendios de la DRA. GISELA VERONICA MORENO por su actuación en autos. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de terceros es 8989. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez) Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). SANTA FE, 11 de Junio de 2024 Agréguese. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez); Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Junio de 2024. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522. Romina Freyre, secretaria.

S/C 522253 Jun. 26 Jun. 27

En los autos caratulados: DALLIA, ERIC JOEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036718-8), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCyQ), regulándose los honorarios de la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 1.396.641.04 y apoderada del fallido, Dra. María Clara Talamé en la suma de \$ 598.560.45. Lo que se publica a los fines previstos por el art. 218 LCyQ. Santa Fe, 7 de mayo de 2024.

\$ 1 522396 Jun. 26 Jun. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GARCIA, GUILLERMO GABRIEL s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02029402-4, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Mayo de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Regulación de honorarios, a

despacho. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, (Juez); Dr. NESTOR ANTONIO TOSOLINI (secretario). BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. (Santa Fe, de 2024.

S/C 522239 Jun. 26 Jun. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GARCIA, GUILLERMO GABRIEL s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02029402-4, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 4 de junio de 2024 Proveyendo escrito cargo N° 4233: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Proveyendo escrito cargo N° 4234: Agréguese. Proveyendo escrito cargo N° 4235. Téngase presente para su oportunidad Notifíquese. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez); Dr. NESTOR ANTONIO TOSOLINI, (secretario). BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, de de 2024.

S/C 522238 Jun. 26 Jun. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BOGADO NORA MARIELA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02020013-5, ha dispuesto lo siguiente Santa Fe, 7 de Junio de 2024; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1: Dar por concluido el proceso falencial de Nora Mariela Bogado, D.N.I. N° 21.818.965, argentina, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Pasaje Miguenz N° 5363 Vivienda 19, barrio Santa Rita 2 y con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el art. 279 LCQ. Firmado Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria, Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, 13 de Junio de 2024.

S/C 522236 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: FRUGONI ZAVALA, MARIA ALEJANDRA s/Pedido de Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02046523-6), se ha dispuesto en la resolución de lo fecha 10/06/24: 1) Declarar la quiebra de la Sra. MARIA ALEJANDRA FRUGONI ZAVALA, argentina, mayor de edad, DNI 21.947.027, domiciliada realmente en calle 3 de febrero N° 3059, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Saavedra N° 2236, piso 1, Of. A, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3)

Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 12 de Junio de 2024 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 02 de Septiembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria; 6) Fijar los días: 01 de Octubre de 2024, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 13 de Noviembre de 2024, para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Febrero de 2024, para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo. Dra. MERCEDES DELLAMONICA. SECRETARIA; Dr. GABRIEL OSCAR ABAD, JUEZ A CARGO.

S/C 522144 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Secretaría a cargo del Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI, se hace saber que en los autos: ZABALA, ANIBAL SEBASTIAN s/Pedido de Quiebra; C.U.I.J. N° 21-01991044-7, la Sindicatura, con fecha 07/06/2024, ha presentado la readecuación de la Distribución Final, la que se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo, se hace saber que en la resolución de fecha 04/06/2024 se regularon los honorarios profesionales. SECRETARIA, 14 de Junio de 2023.

S/C 522348 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: WERJMAN, SERGIO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02037669-1), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; ordenándose su publicación mediante Edictos por 2 días en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dicen: SANTA FE, 7 de mayo 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1º) Regular los honorarios de la CPN MONICA GUADALUPE GONZALEZ en la suma de \$ 1.396.641,04 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA. 2º) Regular los honorarios del Dr. ALEJANDRO AGUSTIN GONZÁLEZ en la suma de \$ 598.560,44. 3º) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Llágase saber, que a los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 1206. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. PABLO SILVESTRINI (Secretario); Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, (Juez). SANTA FE 11 de junio de 2024. Por reformulado Proyecto de Distribución por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. PABLO SILVESTRINI, (Secretario); Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, (Juez).12 de Junio de 2024.

S/C 522199 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Jueza a/c de PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL Nº 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION, Santa Fe, secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: DEGIUSTI ROMINA GUADALUPE s/Quiebra - EXPTE. Nº CUIJ 21-02035744-1, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto la regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y el Proyecto de Distribución de fondos efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 12 de Junio de 2024. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó.

\$ 1 522449 Jun. 26 Jun. 27

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, comunica por dos días que en los autos: ORELLANO, PABLA RAMONA s/Solicitud Propia Quiebra; 21-01995834-2, se han regularon honorarios de los profesionales intervinientes: \$ 98.106,80 (70%) para la sindicatura de autos) C.P.N. Ma. Lucila Claus; \$ 28.030,51 (20% -6,32 jus) para la Dra. Lucila Rossi Gerard y \$ 14.015,26 (10% -3,16 jus) para el Dr. Jorge Morel y se ha presentado proyecto de distribución de fondos y su reformulado, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Dra. MA. ROMINA BOTTO, SECRETARIA; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, JUEZ A/C.27 de mayo de 2024.Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

\$ 1 522398 Jun. 26 Jun. 27

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 9ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, comunica por dos días que en los autos: GONZALEZ, JONATAN CARLOS s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01998282-0, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 16 de fecha 20/02/2024: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dar por concluida por pago total la quiebra de Jonatan Carlos González, argentino, DNI 35.131.706 domiciliado realmente en calle Bonazzola 8100 de esta ciudad de Santa Fe-. 2) Disponer el cese de todas las medidas que pesan sobre el fallido, oficiándose a sus efectos según corresponda. 3) Correr vista a la Administración Provincial de Impuestos a tenor de lo dispuesto por el Art. 36 de la ley Impositiva Anual (Lo. según dec. 198/90). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Néstor Antonio Tosolini, secretario; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de de 2024. Secretaria.

\$ 1 522400 Jun. 26 Jun. 27

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos ZUBER, CARLOS ALBERTO s/Quiebra; 21-01971922-4, se han regulado los

honorarios y presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de de 2024. Secretaria.

\$ 1 522402 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ABALOS SONIA NOEMI s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02044985-0, ha sido designado el Síndico PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738, -con domicilio en Barrio Cerrado La Tatenguita- LOTE 4 y 5- Manzana B- Santo Tome- Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-2367480342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amadorgmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004- Alias: POSTRE. BLANCO. PASADO de mi titularidad. Dra. Wagner, prosecretaria.21 de mayo de 2024.

\$ 1 522403 Jun. 26 Jun. 27

Autos: OVANDO, OSCAR OSVALDO s/Quiebra; (CUIJ 21-02038592-5), Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final reformulado en los autos de referencia, el cual se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo, se hace saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 904.308,66 distribuidos en un 70% en favor de la SINDICATURA CPN HORACIO ANDRES ROMAGNOLI esto es la suma de \$ 1.508.372,33 y el 30% restante en favor de la apoderada del fallido Dra. Verónica Elisabet Macon, esto es la suma de \$ 646.445,28. Santa Fe, 07 de Junio de 2024.

\$ 1 522288 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados MAGLIER, JORGE NICOLAS s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02037007-3, con fecha 6 de junio de 2024 la siguiente resolución: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Botto Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza A/C.11 de Junio 2024. Benzo, Prosecretaria.

\$ 1 522221 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N° 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados CORREA, ANDREA ROSARIO s/Solicitud Propia Quiebra; EXPTE. N° CUIJ 21-01967449-2, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, de Junio de 2024. Fdo. Dra. Mercedes, Dellamónica, Secretaria.10 de Junio de 2024.Prado, prosecretaria.

\$ 1 522177 Jun. 26 Jun. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados DE LEON, MARIA DE LOS ANGELES QUIEBRA s/quiebra; CUIJ 21-02008414-3, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Maria Delia prono en la suma de \$ 383.569.01 y del apoderado de la fallida, Dr. Germán Tardivo en la suma de \$ 164.386.72; Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, mayo de 2024.

\$ 1 522518 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez y Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaría, en tos autos: Exp. N° 21-02045872-8 - CLASSIO, GABRIEL s/Quiebra, dispuesto por resolución de fecha 13/05/2024 publicada conforme las disposiciones del Art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL, se hace saber que ha sido designado Sindico de esta Quiebra el CPN CLAUDIO ANIBAL SEVESO con domicilio en calle San Martín 3124 de esta ciudad, con horario de atención a los señores acreedores en el domicilio procesal indicado precedentemente, de 10.30 a 12.00 y de 16,00 a 18.00 horas. Publíquese..., Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

\$ 1 522516 Jun. 26 Jul. 2

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, comunica por dos días que en los autos: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA 26 DE AGOSTO LTDA s/Concurso Preventivo; 21-02001692-9, se han regularon honorarios en la suma de \$ 2.793.282,05 los honorarios del Síndico actuante C.P.N Luis Antonio Malanchino ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de mayo de 2024. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA; ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA.

\$ 1 522395 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ZORAIDE, ROBERTO MARCELO Y OTROS c/ZUVIRIA DE BARO, JUANA PETRONA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02041067-9, se cita y emplaza para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho la Sra. JUANA PETRONA ZUVIRIA DE PARO y/o sus herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Estrada N° 6629 de la ciudad de Santa Fe, identificado como Lote N° 24 de la Manzana 2, inscripto al Tomo 103 Par, F° 626, N° 23699, Año 1933 del Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad, Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-13165810000-5. En los autos citados se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 4 Junio de 2024. Por iniciada demanda sumaria de prescripción adquisitiva contra Juana Petrona Zuviría de Baró, sus herederos, contra quienes en definitiva resulten ser titulares dominiales y/o se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle J. M. Estrada N° 6629 de la ciudad de Santa Fe, inscripto al Tomo 103 Par - F° 626 - N° 23699, Año 1933 del Departamento La Capital, del Registro General de la Propiedad. De conformidad con lo normado por el art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese y emplácese a Juana Petrona Zuviría de Baró a fin de que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán tres veces (art. 73 CPCC) y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial... Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Deud, (Juez); Dra. Gabriela Suárez, (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 07 de Junio de 2024.

\$ 80 522276 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROLDAN ANDRES NICOLAS s/Quiebra; Expte. CUIL N° 21-02039438-9, se ha presentado el Informe final y puesto de manifiesto el proyecto de Distribución conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo, se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados actuantes en la suma de \$ 2.305.654,84 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Horacio Emilio Molino (\$ 1.613.958,39) y \$ 30% para el apoderado del fallido. Dr. Alejandro Agustín González (\$ 691.696,45). La Resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 14 de Junio de 2024. (...) RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Horacio Emilio Molino en la suma de \$ 1.613.958,39. 2) Regular los honorarios del Dr. Alejandro Agustín González en la suma de \$ 691.696,45. (...) 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo. Jueza a/c; Dra. María Romina Kilgelmann; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, de Junio de 2024.

\$ 1 522472 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado. 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación en autos caratulados CONSORCIO EDIFICIO CAPYC ALEM 155 CIUDAD DE PARANA c/MERCADO, NESTOR ARTURO Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; (RECONSTRUCCIÓN), CUIJ 21-02031255-3, en fecha 2/05/2024, se ha dictado sentencia inscripta en el Torno: 2024 Resolución: 115 resolviendo siguiente: SANTA FE, 2 de mayo de 2024; Y VISTOS:(...) RESULTA(...) CONSIDERANDO(...) RESUELVO: 1) Rechazar las

excepción de inhabilidad de título articulada y mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada por el capital reclamado con más intereses -sin capitalización- desde la fecha de expedición del título y hasta su efectivo pago, conforme considerandos precedentes. 2) Costas a las partes demandadas vencidas. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación definitiva. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Y, fecha 08/05/2024 se ha dictado sentencia aclaratoria inscripta en el Tomo: 2024 Resolución: 122 resolviendo siguiente: SANTA FE, 8 de Mayo 2024; Y VISTOS: (...) RESULTA (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 0: 1) Aclarar la resolución N° 115 de fecha 2.5.2024 (fs. 185/187) en el punto II del considerando en el sentido de la ejecución se llevará adelante por el capital reclamado (\$ 1.810.057) con más los intereses -sin capitalización- desde la fecha de expedición del título y hasta su efectivo pago, conforme los considerandos precedentes. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. 30 de mayo de 2024.

\$ 100 522201 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez. de Primera Instancia de Circuito N° 24 de La ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados FERREYRA, CAROLINA LORENA c/CARRIZO, CRISTIAN NORBERTO s/Juicios Ejecutivos; CUIJ N° 21-25110575-5, se hace saber al Sr. Cristian Norberto Carrizo (D.N.I. N° 31.459.110), que con fecha 26.12.23 se ha dictado sentencia, haciendo lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonial de CRISTIAN NORBERTO CARRIZO hasta que la actora perciba la suma de \$ 116.550,00, con más sus intereses, desde la mora, que operó el 08/01/2021 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir La regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante c/ AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art 10 inc. b) (KG 689) . Agréguese copia, resérvese c/ original y notifíquese...Fdo.: BERNI (Juez a/c.) — SIMONETTI (Secretaria). SAN CARLOS CENTRO 05 de marzo de 2.024.

\$ 50 522129 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado resolución en los autos caratulados GONZALEZ, JULIO CESAR s/Otras Diligencias (CUIJ 21-02038588-7). Como recaudo se transcribe lo resuelto: Santa Fe, 9 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido formulado por Julio Cesar González y, en consecuencia, declarar a todos los efectos legales el derecho a sustituir el apellido paterno "Gonzalez", por el materno "Lopez". 3) Rectificar en ese sentido la partida de nacimiento protocolizada al Tomo VII, acta N° 1824, año 1998, obrante a fs. 1 vta., quedando luego a cargo del interesado los trámites administrativos para la modificación de DNI y asientos que fueran necesarios, acorde a su nueva identidad. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese, expídase copia y hágase saber. Oficiése al Registro Civil de la Provincia de Santa Fe a los fines de la comunicación de la presente. Fdo. Dr. Néstor Antonio TOSOLINI (Secretario), Dr. José Ignacio LIZASOAIN (Juez).

\$ 50 522174 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HEREDEROS DE LEONARDO ALEJO GEROSA c/LÓPEZ BERNARDINO Y/U OTROS s/Juicios Ordinarios; (CUIJ 21-01020641-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Mayo de 2024. Téngase presente. Atento lo manifestado y al no contar con más datos de la heredera de Silvio Roberto Córdoba, autorícese la notificación por edictos a la Sra. ELSA VALENTINA GONZÁLEZ. Notifíquese. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez); Dr. NESTOR TOSOLINI, (Secretario). En consecuencia, se notifica a la Señora decreto que antecede. Santa Fe, de Junio de 2024. Tosolini, secretario.

\$ 300 522237 Jun. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALVAREZ, ROCIO CELESTE c/HEREDEROS DE ZABALA, BONFILIO OSVALDO Y-O TITULARES REGISTRALES s/Juicio Ordinario, CUIJ 21-02038653-0, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el Señor juez hace saber que en fecha: SANTO TOME, 19.04.2024. donde surge que no se ha dictado Declaratoria de Herederos respecto del causante Sr Bonfilio Osvaldo Zabala. Atento a ello y constancias de autos, corrija la carátula del expediente conforme lo ordenado en el proveído del 28.09.23 en cuanto a que el trámite es Ordinario e iniciado contra herederos del Sr Bonfilio Osvaldo Zabala y/o contra titulares registrales del inmueble objeto de autos, a quienes se citará por el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán en legal forma en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. MARÍA ALEJANDRA SERRANO, SECRETARIA, Dr HERNÁN GÁLVEZ, Juez.

\$ 50 522228 Jun. 26 Jun. 28

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: MANERO MARIA LUISA c/MARIA ISABEL SALVATIERRA Y OTROS s/Juicio Ordinario CUIJ 21-25126708-9, se ha dictado el siguiente decreto: HELVECIA, 29 de Abril de 2024. Cargo 487: Agréguese. Habiéndose cumplimentado con lo solicitado se provee: Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en la planta urbana de la localidad de Cayastá, departamento Garay, identificado como Lote 1, calle Hernandarias, entre Pedro De Vega y Alvaro Gil; contra: 1) MARIA ISABEL SALVATIERRA y 2) NANCY ELISA SALVATIERRA -herederas de Leopoldo Ernesto Salvatierra- y/o contra 3) QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS sobre el inmueble de referencia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado y denuncie domicilio real de los codemandados. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Cayastá a fin de que informen si existe un interés fiscal comprometido. A los fines de la liquidación de sellados, acompañe avalúo fiscal del inmueble en cuestión. Acredite citación de linderos, debiendo acompañar la respectiva memoria. Notifique mediante notificador judicial haciéndosele saber que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá consultar a quien lo

atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra.- CLAUDIA YACCUZZI (Jueza) DR. JUAN MANUEL LANTERI (Secretario). Helvecia 9 de mayo de 2024.

\$ 350 522206 Jun. 26 Jun. 28

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: CLUB DEPORTIVO CENTRAL HELVECIA c/MEINERS DIEGO GONZALO Y OTROS s/Juicio Ordinario; CUIJ 21-25126677-5, se ha dictado el siguiente decreto: HELVECIA, 25 de Abril de 2024. Caigo 482: Téngase presente. Por cumplimentado con lo solicitado mediante proveído de fecha 18/03/24 (Fs.46), se provee Cargo 655 (fs.23vto): Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en la planta urbana de la localidad de Helvecia, departamento Garay contra: 1) DIEGO GONZALO DIAZ MEINERS y 2) ISMAEL EMILIO BAUMGARTNER -HEREDERO DE ELISA ELVIRA BORK-, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Helvecia a fin de que informen si existe un interés fiscal comprometido. A los fines de la liquidación de sellados, acompañe avalúo fiscal del inmueble en cuestión. Acredite citación de linderos, debiendo acompañar la respectiva memoria. En los términos del art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos, autorizándose al peticionante y/ o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifique mediante notificador judicial haciéndosele saber que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá consultar a quien lo atiende o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario); Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). HELVECIA, 9 de Mayo de 2.024.

\$ 350 522202 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 19 Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: QUINTANA GRACIELA TERESA c/TEDINI JUAN BAUTISTA s/divorcio; CUIJ 21-26303322-9, se ha ordenado: Esperanza 15 de mayo de 2024. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de GRACIELA TERESA QUINTANA (DNI Nº 13.042.239) JUAN BAUTISTA TEDINI (DNI Nº 12.023.317), Acta de Matrimonio de fecha 15 de abril de 1977, Inscripción de Matrimonio Acta Nº 31 Tomo 1 Año 1977, en la ciudad de Vera, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe, conforme lo dispuesto por 437 del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes. 2. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oficiése a la Dirección General del Registro Civil... Fdo. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza, - Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Lo que se publica por un día, a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Fdo: Secretaria,

PUBLICACIÓN SIN CARGO: GESTION DE DEFENSORIA GENERAL CIVIL. Esperanza, 10 de Junio de

2024.

S/C 522109 Jun. 26

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: VARELA, NICOLAS s/Quiebras; CUIJ 21-26303161-7 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Pcia de Santa Fe a cargo de la DRA. VIRGINIA INGARAMO, JUEZA; DRA. JULIA FASCENDINI, SECRETARIA, se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, habiéndose aceptado el cargo de Síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro con domicilio legal en calle Rodríguez Peña N° 1643 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, se atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes días hábiles de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 Horas. Asimismo se hace saber las fechas de verificación de crédito en fecha 22 de julio de 2024, Informe Individual en fecha 02 Septiembre de 2024 e Informe General en fecha 28 Octubre de 2024. Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: Esperanza, 23 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 22 de julio de 2024 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.Q.C. b) Fijar el día 05 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. c) Fijar el día 2 de Septiembre de 2024 la fecha en que el Síndico debería presentar el informe individual de los créditos. d) Fijar el día 16 de septiembre de 2024 la fecha en que debería expedirse la Resolución prevista por el art. 36 L.Q.C. e) Fijar el día 28 de octubre de 2024 la fecha en la que el Síndico debería presentar el Informe General. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en Sede Judicial (art. 89 LCQ). Notifíquese. Dra. VIRGINIA INGARAMO, JUEZA; SECRETARIA. ESPERANZA, (Pcia. de Santa Fe). de 2023.

S/C 522145 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier, en los autos caratulados, QUAGLIARO, CLARA AMALIA c/TITULAR DESCONOCIDO s/Juicio Ordinario - Prescripción Adquisitiva; 21-23023689-2, se ha dispuesto notificar la presente disposición: SAN JAVIER, 15 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERADO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que en fecha 01 noviembre de 1994, se produjo la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva en cabeza de Clara Amalia QUAGLIARO, DNI 5.169.734, del inmueble sito en calle Alvear 1382 de la ciudad de San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, partida histórica de impuesto inmobiliario N° 0404-00-020612/0000-9, actualmente anotada en registro preparatorio N° 04-04-00-020612/0001-8, conforme superficie y de inscripción según Plano de Mensura inscripto bajo el N° DUP493/2010 del Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, Certificado catastral N° 1925600 cuya descripción es la siguiente: REGISTRO PREPARATORIO: Finca con plano preparatorio. LOTE: 1 - Un lote de terreno ubicado en zona urbana del distrito San Javier del departamento San Javier designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número DUP493/2010 con frente al Oeste sobre Calle GRAL. ALVEAR, esquina Calle F PAUCKE, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los

siguientes: el lado A - B mide 18.96 metros, linda al Oeste con Calle GRAL. ALVEAR; el lado B - C mide 35.22 metros, linda al Norte con Calle F PAUCKE; el lado C - D mide 31.78 metros, linda al Este con BAÑADOS TERRENOS FISCALES; el lado D - A mide 44.81 metros, linda al Sur con POSEEDORA CLARA AMALIA QUAGLIARO y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 83°22'5", vértice B: 115°45'51" vértice C: 87°54'4", vértice D: 72°58'46". Encierra una superficie de 981.08 metros cuadrados. 2) Tener presente las restricciones vigentes que pesan sobre el inmueble emanadas de la Resolución N° 1083 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y hábitat de la Provincia de Santa Fe de fecha 28 de octubre de 2021 y su anexo; y de la Ordenanza municipal 20/2021 de la ciudad de San Javier del 14 de octubre de 2021. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida (art. 251 CPCC), excepto en lo atinente a los honorarios de la Defensora de Ausentes, los que deberán ser soportados por la actora, dejando a salvo su derecho de repetir contra el demandado. 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto quede firme la presente. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Fdo. Dra. Claudia Yacuzzi (Juez a/c), Dra. Ivana Beltramino (Secretaria). San Javier 10/06/2024.

\$ 52,20 522135 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. CELIA GRACIELA BORNIA, titular del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO JUDICIAL N° 27 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) sito en calle 9 de Julio N° 2568, en el marco de los autos ROMERO LUIS ANTONIO c/FORMENTINI MATILDE ARGENTINA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-22946487-3, se ha dispuesto notificar por esta vía los siguientes proveídos: San Justo, 07 de febrero de 2024. Por recibido. Agréguese. Proveyendo escrito cargo N° 43: por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder acompañado, acuérdaseles la participación legal correspondiente. Téngase por promovida DEMANDA SUMARIA (art. 387 -2° párrafo, inc. 1CPCC.) de PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra Matilde Argentina FORMENTINI, Domingo Agustín FORMENTINI, Enrique Antonio FORMENTINI, en su calidad de titulares registrables del inmueble que se pretende usucapir y/o como herederos de Margarita TARICCO y/o contra quien se considere con derechos sobre el mismo, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención a la Municipalidad de San Justo y al API. A los fines de determinar el domicilio actual de los demandadas, líbrese oficio a la autoridad policial y a la ANSES. Téngase presente la reserva formulada. Acompañe la documental invocada para ser reservada en Secretaría. Asimismo, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 24 de la ley 14.159 en su totalidad. Notifíquese. Fdo Dr. Julio HENARES -Secretario-Dra. Celia G. BORNIA (Jueza). Otra providencia: SAN JUSTO, 22 de Mayo de 2024: Agréguese los informes acompañados. Ampliase subjetivamente la demanda contra los sucesores y/o herederos de los Sres. Matilde Argentina Formentini, Domingo Agustín Formentini, Enrique Antonio Formentini y Margarita Taricco, a quienes se cita a comparecer a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley a sus efectos. Notifíquese. Dra. Susana CARLETTI- Secretaria (a/c) - Dra. CELIA BORNIA -Jueza-. San Justo (SE).

\$ 200 522141 Jun. 26 Jul. 2

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA, RESPONSABLE Y LABORAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, a cargo de la Dra. LAURA MARIA ALESSIO, comunica por dos días que en los autos: ESPINDOLA SUNILDA MARINA s/Quiebra; CUIJ 21-26186337-2, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y

Comercial, Familia, Responsabilidad y Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de San Justo, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de de 2024.

\$ 1 522401 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Esperanza, secretaria e cargo del autorizante, en los autos caratulados MIÑO, JUAN DOLORES Y GOMEZ, DELFINA s/Sucesorio; Expte. N° 21-26304173-4 del año 2023, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, y legatarios del señor Juan Dolores MIÑO, DNI N° 6.194.594, para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Esperanza, 30 de Agosto de 2023. Publíquense edictos por el término de les, en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC) Firmado Dra. Marina Borsotti (Secretaria) - Dra Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, de Junio del año 2024.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil. Comercial y Laboral de la localidad de Esperanza, secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados MIÑO, JUAN DOLORES Y GOMEZ, DELFINA s/Sucesorio; Expte. N° 21-26304173-6 del año 2023, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, y legatarios de la señora Delfina Gómez, DNI N° 3.964.995, para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Esperanza, 30 de Agosto de 2023. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Fdo. Dra. Marina Borsotti (secretaría) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, de Junio del año 2024.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados SERTINI, VICENTE FRANCISCO s/sucesorio; Expte. 21-02046996-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don BERTINI VICENTE FRANCISO, DNI M6.231.956, fallecido el día 03 de junio de 2024, de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado Dr. GABRIEL ABAD Juez. Santa Fe.

\$ 45 Jun. 26

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nom. de Distrito Judicial N° 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CCYC)

CITANDO, LAMANDO y EMPLAZANDO, a los herederos, legatarios, acreedores y a todas/os las/os que tengan derecho, para que comparezcan al JUICIO DECLARATORIA DE HEREDEROS de Don LUIS CATREDO o CATRENO BANEGAS autos caratulados: BANEGAS, LUIS CATREDO O CATRENO s/SUCESIONES-Insc Tardias-Sumarias-Volunt; CUIJ 21-25278024-3, bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro - Jueza Dra. Margarita Savant, Secretaria. Profesional interviniente Dr. Marcelo Andrés Benegas con domicilio legal constituido en calle Eugenio Alemán 1873 de la ciudad de Vera - Santa Fe Tel., Fax 03483-421136 - correo electrónico: estudiobenegas@arnet.com.ar, Vera, 20/05/24.Dra. Savant, secretaria.

\$ 45 Jun. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BAIS, Néstor Hugo Alberto s/concurso preventivo; CUIJ 21-25023581-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se ha dispuesto librar el presente Oficio, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL, por el término de ley, cuya resolución se transcribe: Reconquista, 26 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: BAIS NESTOR HUGO ALBERTO s/Concurso Preventivo; (Expte. CUIJ N° 21-25023581-7), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO... RESUELVO: Decretar la conclusión del Concurso preventivo de NESTOR HUGO ALBERTO BAIS, Argentino, DNI N° 13.116.493, con domicilio en calle 43 N° 942, Barrio Chaperero, de la ciudad de Reconquista, por inexistencia de acreedores. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Dr. Dr. José Boaglio (Secretario); Dr. Fabián Lorenzini (Juez).

\$ 1 522349 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Circuito n° 4 de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos "CENTURION, OLGA ANITA c/ ALEGRE, CEFERINA s/ prescripción adquisitiva", CULI N° 21- 25030782-6" se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora Ceferina ALEGRE, D.N.I N°: 6.444.465, , para que comparezcan a hacer valer sus derechos en dichos actuados, dentro del término y bajo apercibimientos de ley

Citación a los Demandados y herederos. "Reconquista 29 de Mayo de 2024 Por iniciada Demanda de Usucapión (Juicio Ordinario) contra Ceferina Alegre, con domicilio desconocido y/o quien resultare legitimado pasivo. Se cita y emplazo a la parte demandado y a quienes se consideren con derecha al bien a usucapir, para que comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos a los demandados (art. 73 CPCyC) ".... Fdo. Dra. María Celia Belfiori- Jueza, Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista 12/06/24.

\$ 50 522376 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "DELFINO, OSVALDO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02046439-6, año 2024, se cita, llama y emplaza a

todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DELFINO, OSVALDO LUIS, DNI N.º6.233.198; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Di Chiazza – Juez a/c.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa fe), en autos caratulados PEREZ, NORMA ROSA s/ SUCESORIO" (Cuij 21-02046788-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña: PEREZ, NORMA ROSA, DNI N° 5.072.116, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. María Romina Kilgelman, Jueza.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "BEDETTA, ALBA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02046709-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALBA BEATRIZ BEDETTA, DNI N° 5.003.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD - Juez- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de junio de 2023.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom...), en autos caratulados: GONZALEZ, ARMANDO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02045279-7 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gonzalez Armando Alfredo DNI N°8322413, de apellido materno se ignora, argentino, soltero, empleado con último domicilio en calle Güemes y Luciano Torrent s/n localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido en santa fe, Pcia de santa Fe, el día 08 de Diciembre del 1949 y fallecido el día 20 de Octubre 2015 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Ana Rosa Alvarez Juez.-

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "Cannata, Gabriel Esteban s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02047001-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gabriel Esteban Cannata, DNI N° 16.401.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el

\$ 45 Jun. 26

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINCACION EN AUTOS CARATULADOS "MOREL MATILDE PABLA Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02046353-5 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDERO, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE MATILDE PABLA MAREL - DNI F4619.693- PEDRO KRAWCZUK - DNI 10.523.434 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- LO QUE SE PUBLICA, POR UN DIA , A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL .-Dr. Gabriel Abad (JUEZ).

\$ 45 Jun. 26

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UN DECIMA NOMINCACION EN AUTOS CARATULADOS "CORRAL NORA ALICIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02046168-0" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDERO, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE NORA ALICIA CORRAL - DNI 12.032.552 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- LO QUE SE PUBLICA, POR UN DIA , A SUSEFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL .-Dra. Ana Rosa Alvarez (JUEZ).-

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 7ma. Nominación), en los autos caratulados "AHUMADA DESIDERIO ROBERTO S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº21-02030781-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don AHUMADA DESIDERIO ROBERTO D.N.I Nro.10.338.234 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de tribunales. Dr. Lucio A. Palacios. Juez.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados autos MURGUIA, RENE VICENTE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02046699-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MURGUIA, RENE VICENTE, DNI

3.171.819 y TIBERI, LELIA ELVIRA DEL VALLE, DNI 9.244.495, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, (Oficina de Procesos Sucesorios), Secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados "FUENTES, RAUL HORACIO S/ SUCESORIO 21020464221se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de RAUL HORACIO FUENTES DNI 6.259.401, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; " Santa Fe 29/05/24; Por iniciada declaratoria de herederos de RAÚL HORACIO FUENTES. Cumpliméntese con lo siguiente: Publicar edictos en el BO. A tal efecto se deberán acompañar por SISFE para su diligenciamiento digital por Secretaría..." Fdo Dr Di Chiazza (Juez) Dra. Nelli (Sec).-

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "IBÁÑEZ ARSENIA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02047045-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Doña Arsenia del Rosario IBÁÑEZ, DNI F Nº 4.614.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de los Tribunales. -Santa Fe, de junio de 2024. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c)

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ALVAREZ, SIXTO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02047008-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SIXTO ALBERTO ALVAREZ, D.N.I. 10.523.446; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: Dr. LUCIO A. PALACIOS (Juez).-

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) hace saber, que en los autos caratulados CHELINI, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO (21- 02046376-4) se CITA, LLAMA y EMPLAZA a

todos los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. CHELINI, JUAN CARLOS, DNI: M7.675.326, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. Fdo: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN. JUEZ.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación), en los autos "CABALLERO, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02045101-4, se cita, llama y emplaza a todos los heredero/as, acreedore/as y legatario/as de la Sra. ANA MARIA CABALLERO DNI N° 12.488.517, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 26/03/2024. (...) Fecho, publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría el forma digital. (...) Firmado. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN Jueza a/c."

\$ 45 Jun. 26

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S.F.), en autos "MERLO, ANGEL CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26267338-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. ANGEL CARLOS MERLO, DNI N° 11.705.965, fallecido en la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, el día 22/04/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "BERTELLO, Mario y BERTELLO, Natalio Antonio s. SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26267174-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIO BERTELLO, LE N.º 2.452.571 y de NATALIO ANTONIO BERTELLO, LE N° 2.449.251 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, de junio de 2024.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BORSELLI, JOSE OSCAR S/ SUCESORIO CUIJ 21-26267258-9 , se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BORSELLI, JOSE OSCAR, titular DNI N° 6.303.453 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. DE LA TORRE MARIA DE LOS MILAGROS. Secretaria. DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.

\$ 45 Jun. 26

RAFAELA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación (Distrito n° 5) de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ N° 21-24207703-9 - IMOBERDORF, FERNANDO ALBERTO s/ SUCESORIO", sucesorio iniciado por la abogada Gabriela Capponi Fiorillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO ALBERTO IMOBERDORF (D.N.I. N° 16.045.025), con último domicilio en calle Aconcagua N.º 348 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido el 16 de julio del año 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos. Firmado: Dr. Matías Colón - JUEZ a/c - Dra. Natalia Carinelli - SECRETARIA-. Rafaela, de junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos ROLDAN JUAN CARLOS S/ SUCESORIO 21-24207841-9 "se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLDAN JUAN CARLOS DNI 10.309.284 con último domicilio en ZONA RURAL S/N - Presidente roca Santa Fe-. Fallecido en fecha 02 de mayo de 2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, de junio de 2024. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Matías Colón Juez a/c

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los Herederos y Acreedores del Sr. LUIS GERARDO DOMÍNGUEZ -DNI N° 6.297.712-; fallecido en fecha 19/06/2013 y de la Sra. SOFÍA MARIENOV -DNI N° 4.104.002-; fallecida en fecha 07/05/2013; ambos con último domicilio en Cortada Italia N° 727 de Sunchales, Santa Fe- y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en autos "Expte. CUIJ N° 21-24205797-7 - DOMÍNGUEZ, Luis Gerardo y MARIENOV, Sofía s/ SUCESORIO". Fdo. Dra. Verónica Carignano, Secretaria. Rafaela, 25 de junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Distrito N° 5 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "PORPORATTO, ADRIANA RITA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24207655-6, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ADRIANA RITA PORPORATTO, Doc. Ident. N° 17.398.988, con último domicilio en San Cayetano s/n de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 18 de octubre de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese cinco (5) veces en diez (10) días (cfr. art. 592 C.P.C.C. de Santa Fe). Fdo.: Verónica Carignano, Abogada-Secretaria; Guillermo A. Vales, Juez A/C. - Rafaela, 25 de junio de 2024. \$ 45 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. 21-24207615-7 MARTINEZ MARIANO SEBASTIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MARIANO SEBASTIAN MARTINEZ, DNI Nro. 26.058.980, fallecido en Rafaela (Sta. Fe), el día 27/04/2024, siendo su último domicilio el de calle Armando Diaz Nro. 162 de Rafaela (Sta. Fe), para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días, en los autosde referencia, lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. AGOSTINA SILVESTRE - Secretaria Dr. GUILLERMO A. VALES -Juez Rafaela (Sta. Fe), 25 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 26

RECONQUISTA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ELISABET OLIVO, DNI. 27.422.782, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "OLIVO MARIA ELISABET S/ SUCESORIO" - CUIJ. N° 21-25032191-8, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, provincia de Santa Fe, por el término de ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 26 DE JUNIO DE 2024- DRA.MONICA M ALEGRESecretaria Subrogante.

\$ 45 Jun. 26